

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 145/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Provincial ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz titular de El Caín, cargo que se encuentra vacante;

II. Que la terna elevada está integrada por los señores Ovidio Graciano AMESTOY (M.I. 7.386.130 – Clase 1930), Gladis Martha CAMPOS (M.I. 2.434.393) y Osvaldo PÉREZ (M.I. 7.392.406 – Clase 1937);

III. Que evaluados los antecedentes de los propuestos, surge que el señor Osvaldo PÉREZ es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y llena los requisitos en el artículo 52 de la Ley N° 483 -Orgánica del Poder Judicial-;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Juez de Paz Titular de El Caín al señor Osvaldo PÉREZ (M.I. 7.392.406 – Clase 1937), a partir de la fecha en que preste Juramento de Ley ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – BAZÁN ZÁRATE – Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**